ORD. 061/2020 - APROBACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPIO Y COOPERATIVA DE TRABAJO SALTO ARGENTINO, POR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

Publicado el 13 mayo, 2020

…VISTO

El Expediente Nº 073-E-2020 iniciado por Mensaje Nº 053/2020 del Departamento Ejecutivo; y

…CONSIDERANDO.

Que el mismo se solicita la aprobación del Convenio a firmar entre la Municipalidad de Salto y la Cooperativa de Trabajo Salto Argentino Limitada, por el cual se entrega a esta última en carácter de donación, los residuos sólidos, áridos y semisólidos propiedad del Municipio;

Que la mencionada Cooperativa llevará a cabo la clasificación, reciclado y comercialización de los mismos, en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos que la Municipalidad posee en Ruta Provincial Nº 191 km 93,5;

Que los residuos no recuperados serán cedidos por Convenio al CEAMCE para que realice la disposición final que la empresa decida;

Que la firma del convenio le da a los trabajadores afectados a las tareas de reciclado y clasificado de los residuos domiciliarios un marco legal a su trabajo;

…POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º: Apruébese en todos sus términos el CONVENIO obrante a fs. 6/7 suscripto entre la COOPERATIVA DE TRABAJO "SALTO ARGENTINO" LIMITADA y la MUNICIPALIDAD DE SALTO por el cual se le otorga en donación a la mencionada Cooperativa, los residuos sólidos, áridos y semisólidos urbanos y a fojas 3 a 4 y ACTA ACUERDO obrante a fojas 5 a 7 correspondiente al Expediente Nº 4099-35.747/2020 o 073-E-2020,.-

ARTICULO 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio mencionado en el Articulo 1º.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil veinte.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2020 y girado a laS Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Mayo de 2020.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**
HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE